

Poder Judicial					
Servicios	Orientación	Trámite	Costo	Requisitos	Requiere cita
Orientación en los Servicios que se Prestan	Si	No	Gratuito	Ninguno	No
Certificado de Antecedentes Penales	Si	Si	S/. 52.80	<p>No se expiden Certificados de Antecedentes Penales a menores de edad R.A. No. 213-2017-CE-PJ</p> <p>A. En caso el trámite lo realice el titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del titular.</li> <li>2. Presentar original del último DNI del solicitante en buen estado o documento solicitado según sea el caso, DNI o con el voucher del trámite de DNI ya sea duplicado o renovación, (el Poder Judicial acepta C4)</li> </ol> <p>B. Si el trámite lo hace un apoderado, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número de DNI del titular.</li> <li>2. Carta poder simple (con firma y huella (si no hubiera notaria tendra que presentar una carta poder firmado por el juez de paz de la localidad).</li> </ol> <p>Antecedentes Penales para Extranjeros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar el original del documento de identidad vigente (Pasaporte, CE, PTP, CPP, Cédula de Identidad, Carné de Refugiado)</li> <li>2. Comprobante de pago de derecho de trámite, en el que figure el número del documento de identidad del titular con el que va a realizar el trámite.</li> <li>3. Si el trámite lo hace un apoderado debe presentar Carta Poder Notarial y una foto actual tamaño pasaporte con fondo blanco.</li> </ol> <p>Nota:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si existe homonimia, el trámite pasa a un proceso de descarte, que extiende el tiempo del trámite en aproximadamente 30 minutos. Si el trámite se realiza de lunes a viernes después de las 16:30 pm, el proceso de descarte extiende el tiempo del trámite hasta el próximo día útil.</li> </ol>	No
Certificado de Homonimia	Si	Si	S/ 10.80	<p>Solicitud del Certificado de Homonimia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano que tenga conocimiento de la existencia de un posible caso de homonimia respecto a su persona podrá solicitar el Certificado de Homonimia al Registro Nacional de Requisitorias del Poder Judicial acompañando los documentos que acrediten su identidad personal, así como los demás que estime conveniente para acreditar su pedido</li> <li>2. Plazo para resolver el pedido de homonimia</li> </ol> <p>El Registro Nacional de Requisitorias resolverá el pedido de homonimia en el plazo de tres días hábiles, basado en los documentos presentados por el recurrente, la información proporcionada por el Registro Nacional de Identificación</p>	No
Certificado de Deudor Alimentario Moroso	Si	Si	S/ 10.30	<p>A. En caso la consulta lo realice el titular:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar DNI o Pasaporte, CE, PTP, CPP, Cédula de Identidad, Carné de Refugiado.</li> </ol> <p>B. Si el trámite lo hace un apoderado (Cónyuge del titular, Conviviente del titular o Parientes hasta el 1° grado de consanguinidad), deberá presentar Carta poder simple. En caso de abogado debe presentar su carnet de colegiatura habilitado.</p>	No